



REGIONAL CENTER OF ORANGE COUNTY

26 de junio de 2023

Para personas que reciben servicios por el Centro Regional del Condado de Orange, familias, empleados y miembros de la comunidad (Consejo Estatal sobre las Discapacidades del Desarrollo y el Comité Asesor de los Proveedores)

El Departamento de Servicios del Desarrollo (DDS) ha encontrado que el Centro Regional del Condado de Orange (RCOC) no cumple con los requisitos de la Sección 4640.69(c) del Código de Bienestar e Instituciones (W&I). Esta sección de la ley requiere que los centros regionales mantengan proporciones de casos de coordinador a personas que reciben servicios en o por debajo de los promedios.

En el reporte que se presentó ante DDS el 10 de marzo de 2023, RCOC no cumplió con la proporción de casos requerida para las personas que reciben servicios inscritas en la Exención de Servicios Basados en el Hogar y la Comunidad (se reportó una proporción de 1:83 y la proporción requerida es de 1:62); para las personas menores de seis años de edad (se reportó de una proporción de 1:65 y la proporción requerida es de 1:40); para las personas que se han trasladado de los centros de desarrollo a la comunidad y han vivido en la comunidad de más de 24 meses (se reportó una proporción de 1:71 y la proporción requerida es de 1:62); para las personas que se han trasladado de los centros de desarrollo a la comunidad y han vivido en la comunidad durante más de 12 meses pero no más de 24 meses (se reportó una proporción de 1:100 y la proporción requerida es de 1:45); para las personas que se han trasladado de los centros de desarrollo a la comunidad en los últimos 12 meses (se reportó una proporción de 1:100 y la proporción requerida es de 1:45); para las personas que no se han mudado de los centros de desarrollo a la comunidad desde el 14 de abril de 1993, y que no son menores de cinco años, ni están en la Exención de Servicios Basados en el Hogar y la Comunidad (se reportó una proporción de 1:79 y la proporción requerida es 1:66); para individuos con necesidades complejas (se reportó una proporción de 1:39 y la proporción requerida es 1:25); y para las personas identificadas con gastos de compra de servicios bajos o nulos (se reportó de una proporción de 1:36 y la proporción requerida es de 1:40).

De acuerdo con la Sección 4640.6 (g) (1) del Código W&I, RCOC debe llevar a cabo una reunión pública para recibir las opiniones de las partes interesadas en el desarrollo de un Plan de Corrección (POC). RCOC le invita a asistir a esta reunión pública virtualmente el miércoles 26 de julio de 2023 a las 5:30 p.m. Para registrarse, visite [https://rcocdd.zoom.us/webinar/register/WN\\_xiC9KOguSDi4xnkm4qd9uA](https://rcocdd.zoom.us/webinar/register/WN_xiC9KOguSDi4xnkm4qd9uA).

Si desea darnos su opinión, pero no puede asistir a la reunión virtual, envíe un correo electrónico a [input@rcocdd.com](mailto:input@rcocdd.com), o FAX al (714) 796-5200, o envíe un correo postal al Centro Regional del Condado de Orange, Atención: Larry Landauer, Director Ejecutivo, 1525 North Tustin Avenue, Santa Ana, California, 92705.